



*El Presidente  
de  
Europiastas  
Concesionaria Española, S.A.*

Madrid, 18 de febrero de 2003

Contesto a sus dos cartas del pasado día 27, en la primera de las cuales se refiere a la obligación de constituir un Comité de Auditoría dentro del Consejo de Administración, de la sociedad que impone la Ley 44/2002, de 23 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero a las sociedades emisoras de valores que estén admitidas a cotizar en un mercado secundario de valores y en la segunda, informa de distintas recomendaciones que formula la denominada Comisión Aldama sobre el Gobierno Corporativo de las sociedades.

Por lo que respecta a la primera de las cuestiones, la relativa a la constitución de un Comité de Auditoría, le informo de que EUROPIASTAS, C.E., S.A. no ha constituido, aún, dicho Comité de Auditoría. La intención de la sociedad es que la próxima Junta General de accionistas, a celebrar en los próximos meses de abril o mayo, apruebe un acuerdo de modificación de los Estatutos de la sociedad, para regular el Comité de Auditoría, sus competencias, reglas de funcionamiento y número de miembros, cuya mayoría deberán ser Consejeros no ejecutivos, así como el nombramiento de los miembros de esa Comisión.

Por lo que respecta a las distintas recomendaciones formuladas por la Comisión Aldama, los órganos de gobierno de la sociedad están estudiando dichas propuestas, pero aún no han adoptado ninguna decisión sobre la adopción de todas o algunas de aquellas propuestas.

Esperando haber contestado a lo solicitado por V.E. en sus cartas de 27 de enero pasado, le saluda atentamente.

Manuel Azpilicueta Ferrer